



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Sres./Sras. Responsables de empresas solicitantes de beneficios tributarios de COMAP, en el marco de la ley N° 16.906.

En el marco de la carta compromiso que cada empresa firma al momento de ingresar un proyecto, las empresas se obligan a brindar información al MTSS sobre el tipo de empleo que genera, de forma que dicho Ministerio pueda trabajar en la implementación de programas de capacitación y de promoción de empleo de forma complementaria con el desarrollo de la inversión.

El Observatorio del mercado de Trabajo de la Dirección Nacional de Empleo del MTSS, está elaborando la Base de Datos con la información proveniente de los proyectos presentados en la COMAP correspondientes al año 2009, con el objetivo de realizar el informe con el análisis de los mismos.

Con el fin de mejorar la información que se recaba y que sea más completa, es necesario contar con toda la información que se solicita incluir en los formularios de presentación de los proyectos.

Se solicita por este medio, completar los datos que figuran en planilla adjunta. Esto incluye todos los proyectos, hayan optado o no por ser evaluados por el indicador generación de empleo.

El uso de dicha información es exclusivamente con fines estadísticos, por lo cual no será utilizado ni el nombre de la empresa, ni la identificación de la misma.

Agradecemos enviar la información a la dirección de correo electrónico: observatorio@mtss.gub.uy.

Puede consultarse al teléfono 9167186, Lic. Carmen Bentancourt – M.T.S.S.-
Dirección Nacional de empleo- Observatorio del mercado de trabajo.